



## **ADENDA No. 06 AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-EFR-006-2019**

**OBJETO:** *Seleccionar la oferta más favorable para la adjudicación de dos (2) contratos de obra pública para la extensión de la Troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá en el municipio de Soacha Fases II y III. Grupo 1: Calle 22 – Calle 15 Sur (Lote 1) y extensión de la Troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá en el municipio de Soacha Fases II y III. Grupo 2: Calle 15 Sur- Patio Portal (Lote 2)*

En Bogotá, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2019, la **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.**, en uso de las facultades legales y de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y en consonancia a las respuestas dadas a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo, procede a realizar la siguiente adenda:

### **PLIEGO DE CONDICIONES**

Modifíquese el Pliego de Condiciones y sus anexos, para lo cual se adjuntará una versión en limpio de cada uno de los documentos modificados mediante esta Adenda, los cuales, para todos los efectos, deberán considerarse como las versiones vigentes y vinculantes. Asimismo, y para fines de referencia exclusivamente, se anexa la versión con marcas, que contiene las modificaciones efectuadas al respectivo documento, en donde el texto subrayado (texto subrayado) se entenderá introducido al aparte y el texto tachado (~~texto tachado~~) se entenderá eliminado.

Las modificaciones contenidas en la presente Adenda forman parte integral del Pliego de Condiciones y, por lo tanto, deberán entenderse que lo modifican y por ende tenerse en cuenta en la presentación de la Oferta. De conformidad con lo anterior, en relación con cualquier modificación o posición que se haya anunciado en las diferentes respuestas a las preguntas y/o observaciones formuladas por los Interesados que no haya sido introducida a los documentos que por la presente Adenda se publican, se entenderá que la EFR ha modificado su posición en relación con la respectiva respuesta y ha decidido no modificar los documentos del proceso.

Las demás condiciones al Pliego de Condiciones de la Licitación LP-EFR-006-2019 no modificadas, se mantienen vigentes.

**ANDRES FELIPE TRUJILLO GALVIS**  
Gerente General (E)  
**EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S**